

Argentina: Comunicación "A" 7746

En resumen

El 20 de abril de 2023, el Banco Central de la República Argentina emitió la Comunicación "A" 7746 introduciendo modificaciones al acceso al mercado de cambios para el pago de ciertos servicios al exterior, determinando que se requerirá la conformidad previa de dicha entidad para cursar ciertos pagos al exterior, disponiendo un plazo de 180 días corridos para las declaraciones juradas por operaciones con títulos valores y ampliando los sujetos que podrán acceder a una cuenta especial retribuida en función de la evolución del tipo de cambio de referencia de la Comunicación "A" 3500.

En profundidad

El 20 de abril de 2023, el Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") emitió la Comunicación "A" 7746 ("**Comunicación**") estableciendo:

- i. que las entidades requerirán la conformidad previa del BCRA para dar acceso al mercado local de cambios (MLC) a clientes antes de los 60 (sesenta) días corridos desde la fecha de aprobación de la declaración SIRASE cuando la operación corresponda a los conceptos S16, S17, S18, S19 y S22, con excepción de determinados casos indicados en la Comunicación;
- ii. que a los efectos de requerir acceso al MLC para el pago de servicios a contrapartes vinculadas del exterior, los agentes locales que recauden en el país los fondos correspondientes a servicios prestados por no residentes a residentes por los conceptos S02 y S04, será necesario que el pago se concrete a partir de los 90 (noventa) días corridos desde la fecha de efectiva prestación del servicio;
- iii. que, hasta el 31 de diciembre de 2023 y cuando el acreedor sea una contraparte vinculada al deudor, se requerirá la conformidad previa del BCRA para acceder al mercado de cambios para pagar servicios de intereses de deudas comerciales por importaciones de bienes y servicios y/o de préstamos financieros con el exterior;
- iv. que, a los efectos de lo dispuesto en el punto 3.16.1. de las normas de "Exterior y cambios" solo se considerará cumplimentado el régimen informativo de "anticipo de operaciones cambiarias" cuando la entidad haya consignado la identidad del beneficiario del pago y si tiene o no vinculación con el cliente que realizará el pago;
- v. que resultará aplicable un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos para las declaraciones juradas contempladas en los puntos 3.8.4., 3.16.3.1., 3.16.3.2. y 3.16.3.4. de las normas de "Exterior y cambios" referidas a las operaciones con títulos valores. En el caso de títulos valores emitidos bajo ley argentina el plazo a computar se mantendrá en 90 (noventa) días corridos. A los efectos de las declaraciones de los puntos 3.16.3.1. y 3.16.3.4., la extensión del plazo solo deberá ser considerada para las operaciones de títulos valores realizadas a partir del 21 de abril de 2023; y
- vi. que los clientes también podrán acreditar el equivalente en pesos del monto de los pagos de intereses que no hubiesen sido cursados por el MLC a partir del vencimiento en virtud de lo dispuesto en el presente inciso (iii) en una cuenta especial cuya retribución se determine en función de la evolución del tipo de cambio de referencia de la Comunicación "A" 3500 del BCRA previstas en las normas de "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales".

La Comunicación entró en vigor el 20 de abril de 2023.



Contactos



Gabriel Gomez-Giglio
Socio
gabriel.gomez-giglio
@bakermckenzie.com



Francisco Fernandez Rostello
Socio
francisco.fernandezrostello
@bakermckenzie.com



Juana Allende
Asociada
juana.allende
@bakermckenzie.com



Jeronimo Argonz
Asociado
jeronimo.argonz
@bakermckenzie.com

© 2023 Baker & McKenzie. **Ownership:** This site (Site) is a proprietary resource owned exclusively by Baker McKenzie (meaning Baker & McKenzie International and its member firms, including Baker & McKenzie LLP). Use of this site does not of itself create a contractual relationship, nor any attorney/client relationship, between Baker McKenzie and any person. **Non-reliance and exclusion:** All information on this Site is of general comment and for informational purposes only and may not reflect the most current legal and regulatory developments. All summaries of the laws, regulation and practice are subject to change. The information on this Site is not offered as legal or any other advice on any particular matter, whether it be legal, procedural or otherwise. It is not intended to be a substitute for reference to (and compliance with) the detailed provisions of applicable laws, rules, regulations or forms. Legal advice should always be sought before taking any action or refraining from taking any action based on any information provided in this Site. Baker McKenzie, the editors and the contributing authors do not guarantee the accuracy of the contents and expressly disclaim any and all liability to any person in respect of the consequences of anything done or permitted to be done or omitted to be done wholly or partly in reliance upon the whole or any part of the contents of this Site. **Attorney Advertising:** This Site may qualify as "Attorney Advertising" requiring notice in some jurisdictions. To the extent that this Site may qualify as Attorney Advertising, PRIOR RESULTS DO NOT GUARANTEE A SIMILAR OUTCOME. All rights reserved. The content of the this Site is protected under international copyright conventions. Reproduction of the content of this Site without express written authorization is strictly prohibited.

